



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretaria@fppoficial.com.ar / tesoreria@fppoficial.com.ar

Personería Jurídica N.º 5169

ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31/10/2024 BOLETÍN INFORMATIVO N.º 1681 Fecha de Publicación: 01/11/2024

SECRETARÍA

- . Se reúne el Consejo Directivo de la Federación Porteña de Patín con la presidencia de **Hugo D'Ascenzo** y la presencia de los Sres. Sebastián Tibiletti, Alejandra Mercolli, Verónica Saavedra, Cynthia Rodríguez, Soledad Barreiro, Luis Soler, Claudia Costoya, Pablo Castro, Javier Illanes, Mariano Peraggini, Pablo Iravedra, Belén Gatius.
- . Se pone en conocimiento el Acta de la Asamblea anterior y se APRUEBA.
- . El CNPA envía notas 92/2024 y 93/2024 donde informa los requerimientos técnicos para Danza Nacional 2025 y comunica el listado de los atletas habilitados para el primer compromiso internacional de patinaje artístico CAP América Orlando 2025 respectivamente. Así mismo, se recibe el cuadernillo del Campeonato Nacional de Clubes para enviar a todos los clubes participantes. Se cursan a Subcomisión.
- . El Comité de Hockey en línea envía agradecimiento por el trabajo realizado en los World Skate Games 2024, ya que el equipo masculino clasicó para los juegos 2025 en China al obtener el 6º puesto y el femenino obtuvo el 8º lugar. Se cursa a Subcomisión.
- . Se recibe nota ILH 08 invitando a participar de la charla introductoria a la capacitación de entrenadores que se va a llevar adelante desde el Comité Nacional de Hockey Línea, de la Confederación Argentina de Patín (CAP). La misma será el martes 05 de noviembre a las 19:30
Entrada Zoom Reunión
<https://us06web.zoom.us/j/85469647059?pwd=kQYtEUIGuvcMR1zhFnbs5WIJo2pqIb.1>
ID de reunión: 854 6964 7059
Código de acceso: 386549
- . Se recibe nota ILH 09 donde se comunica oficialmente que la segunda y última fecha de la Liga Nacional ha sido confirmada.
Fecha: 29 de noviembre al 1 de diciembre 2024.
Sede: Club Vélez Sársfield, Buenos Aires.
Organización: Federación Porteña de Patín.
Fiscalización : Comité Nacional de Hockey en Línea de la CAP.
Costo de Inscripción: \$320.000, según lo establecido por el Comité Ejecutivo de la CAP.

CONSEJO DIRECTIVO

- . Habiendo recibido desde la Secretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires la fecha de entrega de los Premios Jorge Newbery, que será el lunes 9 de diciembre, se solicita a las subcomisiones envíen las propuestas de deportistas para integrar la terna para la próxima reunión de CD.



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretaria@fppoficial.com.ar / tesoreria@fppoficial.com.ar

Personería Jurídica N.º 5169

. Atento al dictamen de la Subcomisión de HSP y atento a haber cumplido con los requisitos correspondientes Se RESUELVE aprobar el pase del deportista Tomás Korosec, del Sport Alenquer e Benfica, Portugal al Club Huracán de CABA.

. Atento al pedido de reconsideración del club Atlético River Plate a la resolución del Consejo Directivo emitida en Boletín 1679, se hace saber que: Declarar improcedente la sustanciación del recurso por encontrarse mal fundado. Se RATIFICAN las sanciones del HTTD y subcomisión de HSP (Al amparo del Art 27 del Reglamento Gral.).

. Visto:

El expediente N° 31/24 caratulado “**CLUB ATLÉTICO HURACÁN y CLUB ESTUDIANTIL PORTEÑO s/ agresiones**”, atento a la denuncia recibida por mail con fecha 02/10/2024.

Considerando: Que, conforme lo establecido en el art. 103, CP, el plazo para presentar el informe es de 72 horas desde producido el hecho.

Que surge del mail recibido que el Sr. Cordamo envió la denuncia a la Subcomisión de Hockey del Club Estudiantil Porteño con fecha 18/09/24, quien a través del Sr. Bursa reenvió la misma con fecha 19/09/24 a la Secretaría y a la Subcomisión de Hockey sobre Patines de la FPP.

Que surge de la denuncia que el hecho se produjo el 14/09/2024, habiendo sido remitido el 19/09/2024 a este tribunal, por lo que el mismo resulta extemporáneo.

RESUELVE:

Desestimar por extemporáneo la denuncia efectuada por el Sr. Sebastián Cordamo, sin perjuicio de lo cual este Tribunal considera necesario realizar un llamado de atención a los clubes a fin de que realicen la investigación correspondiente y tomen las medidas necesarias para evitar situaciones de violencia del tipo de las denunciadas.

. Visto:

Que en el expediente N° 28/2024/1 caratulado “**Club Estudiantil Porteño s/Recurso de Reconsideración**”, el Club Estudiantil Porteño interpuso recurso de reconsideración en los términos del art. 128 CP. En virtud de ello, corresponde formar incidente para entender este Tribunal sobre el mismo.

Considerando: Que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma establecido por el Código de Penas al ser presentado el día 24 de octubre de 2024 virtud que la sanción fue publicada en Boletín Informativo el día 19 de octubre de 2024.

Sentado lo antedicho, anticipamos que el recurso no tendrá acogida favorable.

Contrariamente a lo expuesto por el recurrente la sanción impuesta (suspensión de pista por dos fechas) es procedente y aplicable conforme lo establece el Código de Penas.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 22:00